

## ÍNDICE

- Nota 1. Actividad de la Entidad.
- Nota 2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales.
- Nota 3. Aplicación de resultados.
- Nota 4. Normas de registro y valoración.
- Nota 5. Inmovilizado intangible.
- Nota 6. Arrendamientos operativos
- Nota 7. Inmovilizado material
- Nota 8. Instrumentos financieros
- Nota 9. Fondos propios
- Nota 10. Moneda extranjera
- Nota 11. Situación fiscal.
- Nota 12. Provisiones y Contingencias
- Nota 13. Ingresos y gastos
- Nota 14. Información sobre medio ambiente
- Nota 15. Retribuciones al Consejo de Administración
- Nota 16. Información Presupuestaria
- Nota 17. Saldos transformados en subvenciones
- Nota 18. Fondos recibidos de la Junta de Andalucía
- Nota 19. Hechos posteriores al cierre
- Nota 20. Otra información
- Nota 21. Operaciones con partes vinculadas.
- Nota 22. Información segmentada
- Nota 23. Aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

## **(1) Actividad de la Sociedad**

EXTENDA – Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante la Sociedad), se constituyó el 13 de febrero de 1985, con la denominación “Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.”, modificándose su denominación por Extenda. Agencia Andaluza de Promoción Exterior S.A. por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de enero de 2003 y posteriormente por Junta General Extraordinaria de Accionistas 21 de diciembre de 2020 a la actual denominación. Su domicilio social se encuentra en Sevilla, estando actualmente situadas sus oficinas centrales en c/Marie Curie 5, edificio Suecia (Sevilla, Isla de la Cartuja, Código Postal 41092).

La Sociedad es una sociedad mercantil perteneciente al sector público andaluz que tiene como objetivo específico promover y apoyar la internacionalización de las empresas andaluzas por lo que, entre otras tareas, desarrolla la planificación, diseño y ejecución de acciones de promoción de las empresas y los productos andaluces en el exterior, de acuerdo con la política económica que marca el gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía enmarcadas dentro del “Plan Estratégico para la Internacionalización de la Economía Andaluza”, y que se concretan en una Programación anual elaborada por la propia Sociedad.

En Junta General Extraordinaria del día 21 de diciembre de 2020 se modificó además el artículo 2 de la sociedad quedando el objeto social definido de la siguiente manera:

La Sociedad tiene como objeto social crear, sostener y gestionar mecanismos destinados a contribuir a la internacionalización del tejido empresarial andaluz, mediante el apoyo al desarrollo de sus estructuras comerciales para la exportación y el fomento de la inversión productiva en el exterior, así como para la atracción de la inversión directa exterior que pueda contribuir al desarrollo y consolidación del tejido productivo andaluz. De esta forma, en el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá llevar a cabo lo siguiente:

- a) El análisis de los mercados exteriores que permitan el mejor conocimiento de la realidad de aquellos, sus preferencias y hábitos, y por otra parte, de los mecanismos de comercialización, sus regulaciones, controles, canales y costes.
- b) Realización de acciones de apoyo a la participación de la empresa andaluza en ferias, misiones comerciales, promociones en puntos de venta y otras de la misma índole y finalidad.
- c) Prestar servicios de apoyo individual a empresas mediante la información y el asesoramiento; crear y/o participar en programas de formación sobre el comercio exterior en general y en particular sobre determinados mercados considerados como favorables o preferenciales; crear y/o participar en programas de desarrollo de la cultura exportadora; y fomentar la colaboración entre empresas para abordar proyectos conjuntos de presencia exterior.
- d) La constitución de sociedades mercantiles o la participación en sociedades ya constituidas que se

consideren de especial interés para Andalucía.

- e) Promoción y participación en actuaciones colectivas de empresas que permitan una mayor competitividad de estas.
- f) Identificar posibles inversores extranjeros interesados en establecerse con fines productivos o comerciales en Andalucía o en abordar proyectos conjuntos con empresas andaluzas, facilitándoles información y su puesta en contacto con las empresas andaluzas interesadas o con las instituciones competentes.
- g) Suscribir convenios de colaboración con la Junta de Andalucía, actuando como entidad colaboradora de la misma
- h) La gestión y administración de todo tipo de instrumentos que tengan por objeto o estén orientados a apoyar, favorecer o impulsar la internacionalización de la economía andaluza, su imagen exterior y su tejido empresarial en virtud de la atribución de una norma de rango de ley o decreto, o cuando dicha atribución venga determinada por un convenio en el que sea parte la Administración de la Junta de Andalucía.
- i) La colaboración en las funciones de difusión, promoción y representación institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de su territorio, así como la colaboración en las actuaciones que se desarrollen en relación con las políticas, programas e iniciativas de la Unión Europea que afecten a las competencias o intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- j) El apoyo a la internacionalización y promoción de la actividad exterior del tejido empresarial de otras administraciones cuando así se establezca en una norma de rango legal o reglamentario, o se determine por convenio o acuerdo en el que sea parte la Administración de la Junta de Andalucía.
- k) La colaboración con la Secretaría de Estado España Global o la que en su momento establezca el Ministerio de Asuntos Exteriores de España en la promoción de la imagen exterior de nuestro país

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

Asimismo, se añade el art 18.bis y se modifica el art 22, al objeto de regular la asistencia de los miembros de la Junta General y del Consejo de Administración a las sesiones de ambos órganos por medios telemáticos

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro. Para la formulación de las Cuentas Anuales se han seguido los criterios que figuran recogidos en el apartado 4 de esta Memoria denominado *Normas de registro y valoración*.

## (2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

### 2.1 *Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 y se presenta de acuerdo con:

- El Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre),
- la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía (publicada en BOJA número 6, de 12 de enero de 2010), por la que se aprueba el “Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas” a las que se refiere el artículo 4.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- El Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1517/2007 de 16 de noviembre
- Resolución de 12 de enero de 2018 de la Intervención General de Junta de Andalucía por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el art. 106 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de Contabilidad de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, de las agencias pública empresariales y de las entidades asimiladas aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009.
- Las modificaciones incorporadas mediante Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria el 28 de junio de 2021.

### 2.2 *Principios contables no obligatorios aplicados*

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

### 2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las Cuentas Anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.2 y 4.1)
- Provisiones y riesgos por IVA y litigios (Notas 4.12 y 4.17)
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 4.6)
- Reconocimiento de ingresos (Nota 4.11 y 4.16)

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en Cuentas Anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

La Sociedad ha elaborado sus Cuentas Anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2021 y la situación actual del COVID-19, la inflación y la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Sociedad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

No obstante lo anterior, el año 2022 se caracteriza por una recuperación moderada de las consecuencias de la pandemia.

El 31 de diciembre de 2021 entró en vigor la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) el 31 de diciembre de 2021 y modificada por el Decreto-ley 9/2022, de 18 de octubre, de 21 de octubre.

El artículo 3 de la citada Ley establece la cesión global de activos y pasivos y extinción de la Sociedad.

La Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) ejercerá las funciones que corresponden a la Sociedad, para lo cual se procederá, en un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la ley, a la cesión global de su activo y de su pasivo a la nueva entidad y a la extinción de aquella, realizándose estas operaciones una vez consumada la constitución efectiva de la Agencia.

El proceso se inició el 1 de diciembre de 2021 con la aprobación del Proyecto de Cesión de Activos y Pasivos por el Consejo de Administración y sigue su tramitación en el año 2023.

En este sentido, para dotar a Extenda de las transferencias de financiación necesarias para su normal funcionamiento hasta la constitución de TRADE, la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, establece en la Disposición Transitoria Tercera un régimen transitorio para las entidades integradas en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

## **2.4 Comparación de la información**

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

La Sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2021. Ambos se encuentran auditados.

## **2.5 Agrupación de partidas**

Las Cuentas Anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo

## **2.6 Elementos recogidos en varias partidas**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## **2.7 Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

## **2.8 Corrección de errores**

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

## **2.9 Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente Memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2022.

## **(3) Aplicación de resultados**

El resultado que se presenta es cero. Se ha seguido el criterio definido en la Nota 4.16 ya que para determinar el resultado de la entidad se sigue el criterio definido para el reconocimiento y valoración de los fondos recibidos de la Junta de Andalucía de acuerdo a lo previsto en la norma de valoración número 21 del anteriormente mencionado Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.

## **(4) Normas de registro y valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las Cuentas Anuales han sido las siguientes:

### **4.1 Inmovilizado intangible**

Se ha modificado el apartado 2 de Norma de Registro y Valoración 5ª, Inmovilizado Intangible, estableciéndose que los activos intangibles son activos de vida útil definida y deberán ser objeto de

amortización sistemática en el período durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la Sociedad. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable, se amortizarán en 10 años

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustado de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En este epígrafe del Balance de Situación la Sociedad ha registrado, como única partida, el importe satisfecho para la adquisición y elaboración de diversas aplicaciones informáticas utilizadas por la Sociedad para su gestión interna, minorado por su amortización acumulada. La amortización se realiza siguiendo un criterio lineal en un periodo de 3 años.

Concepto	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	3-10

#### 4.2 **Inmovilizado material**

Se valora a su precio de adquisición o coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Dirección de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Concepto	Años de vida útil estimada
Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado material	3-10

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

#### **4.3 Inversiones inmobiliarias, existencias y arrendamientos financieros**

La Sociedad no ha registrado contablemente ninguna operación de este tipo por lo que no aparecen en su Balance de Situación del ejercicio ningún saldo relativo a estos epígrafes.

#### **4.4 Arrendamientos operativos**

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

#### **4.5 Instrumentos financieros**

La Sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros a coste.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en la siguiente categoría:

1. Pasivos financieros a coste amortizado

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:
  - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
  - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
  - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- b) Pasivos financieros:
  - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
  - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

### **Activos financieros a coste amortizado**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero

dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

### **Pasivos financieros a coste amortizado**

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

### **Valoración inicial**

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

### **Valoración posterior**

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

### **Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado**

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **Activos financieros a coste**

Se incluyen en esta categoría de valoración:

- Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

### **Valoración inicial**

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

### **Valoración posterior**

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

### **Deterioro de valor**

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La

reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **Baja de Activos Financieros**

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

### **Baja de Pasivos Financieros**

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Además, la Sociedad refleja en su Balance de Situación lo siguiente:

#### **Relaciones con la Junta de Andalucía:**

Se recogen los créditos y deudas con la Junta de Andalucía por los fondos a recibir o recibidos por la entidad para el desarrollo de sus actividades. En el balance se distingue entre:

- Subvenciones y transferencias recibidas: Junta de Andalucía deudora por subvenciones y transferencias concedidas, donde se registran los fondos concedidos a la entidad por la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de registro y valoración.

#### Fianzas entregadas:

En las fianzas entregadas por arrendamientos operativos, de acuerdo con la Norma de Valoración 9ª del Plan General de Contabilidad, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (debidamente, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considerará como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento, que se imputará a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en el apartado 2 de la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

#### **4.6 Patrimonio Neto**

El Patrimonio Neto de la Sociedad incluye los Fondos Propios. En concreto, el capital social está constituido por acciones de carácter nominativo y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

Asimismo, se incluye en el patrimonio neto, las subvenciones y transferencias de capital que han adquirido la condición de no reintegrables al cumplir todas las condiciones necesarias para su consideración, es decir:

- Existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención o transferencia a favor de la entidad
- Se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión.
- Se ha recibido la subvención o transferencia.

#### **4.7 Transacciones en moneda extranjera**

De acuerdo con la Norma de Valoración 11ª del Plan General de Contabilidad, toda transacción en moneda extranjera se convertirá a moneda funcional mediante la aplicación al importe en moneda extranjera del tipo de cambio de contado entre ambas monedas en la fecha de transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Al cierre del ejercicio las partidas en moneda extranjera se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que surgen.

De acuerdo con lo anterior, la Sociedad ha contabilizado directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, tanto positivas como negativas, surgidas a 31 de diciembre. En este sentido, la Sociedad

venía llevando a cabo el mismo criterio en años anteriores con la vigencia del antiguo Plan General de Contabilidad.

#### **4.10 Impuesto sobre Beneficios**

El resultado contable de la sociedad en este ejercicio ha sido cero.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprendería la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte que correspondería al gasto o ingreso por impuesto diferido, si bien al estimarse irrelevantes no se cuantifican.

El impuesto corriente sería la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto por impuesto sobre sociedades se determinaría mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos procederían de las diferencias temporales definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. No existen registrados por no ser significativos activos y pasivos por impuestos diferidos.

#### **4.11 Reconocimiento de ingresos y gastos**

##### **Reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios**

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad en el momento (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control de los bienes o servicios comprometidos. En ese momento, la Sociedad valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la Sociedad sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios al cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la Sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a medida que) la Sociedad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificadas, la Sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

### **Cumplimiento de la obligación en un momento determinado**

En los casos en los que la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo, la Sociedad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado. Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo la Sociedad considera, entre otros los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la Sociedad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b) La Sociedad ha transferido la posesión física del activo.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.

- d) La Sociedad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

### Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Se incluye como mayor valor de los ingresos los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, debido a que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En los casos que existan contraprestaciones variables, la Sociedad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Los créditos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros. Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

En cuanto a los gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

#### 4.12 Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

En la Nota 12 de la Memoria se describen las posibles circunstancias que pueden motivar el registro y su posible cuantificación.

#### **4.13 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Los Administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

#### **4.14 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal**

Para el caso de las retribuciones por prestación definida en las contribuciones a realizar darían lugar a un pasivo por retribuciones al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.15 Transferencias y Subvenciones recibidas**

La Sociedad tiene concedida transferencias y subvenciones por la Junta de Andalucía para financiar el déficit originado en los diversos proyectos que acomete.

Las transferencias y subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las transferencias y subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de una forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una transferencia o subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo de concesión de las mismas, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrarán. Asimismo, la Sociedad considera como reintegrable la parte de cada una de las transferencias o subvenciones concedidas correspondiente a las actividades efectivamente realizadas, aunque no se haya concluido el proyecto en su totalidad, siempre que se considere que se haya alcanzado la finalidad perseguida.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento. Las transferencias y subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible o material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca la enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja del balance. Por su parte las no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.

#### **4.16 Fondos recibidos de la Junta de Andalucía**

Los fondos recibidos de la Junta de Andalucía a través de sus consejerías, agencias y sociedades del Sector Público Andaluz se contabilizan de acuerdo a lo previsto en la norma de valoración nº 21 del Plan General aplicable, aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, atendiendo al fondo económico de las mismas y no sólo el jurídico.

Todos los fondos recibidos por la Junta de Andalucía a través de programas de actuación, inversión y financiación lo son para la financiación del déficit de explotación.

Las aportaciones que tienen carácter reintegrable se registran como un pasivo de la entidad con la Junta de Andalucía. A estos efectos la Sociedad distingue de entre los fondos recibidos de la Junta de Andalucía:

- Aquellos que financian déficit de las actividades propias cuya ejecución se materializará en un plazo superior a un año registrándolas como *“Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, transferencias, donaciones o legados”*
- Aquellos en los que financian déficit de actividades propias cuya ejecución será en un plazo no superior a un año registrándolas como *“Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, transferencias, donaciones y legados”*.

En general los fondos recibidos de la Junta de Andalucía se registran a la finalización de cada una de las actividades incluidas en la programación de La Sociedad para financiar el déficit de cada una de ellas como al cierre del ejercicio para financiar el déficit producido en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las aportaciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido. Las aportaciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido (véase Nota 18).

#### **4.17 Impuesto sobre el Valor Añadido**

Los criterios aplicados respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA) por la Sociedad han sido los siguientes:

- I.1 Con respecto a los fondos recibidos de la Junta de Andalucía que constituyen su principal fuente de ingresos, no se repercute IVA, entendiendo que no constituye hecho imponible de dicho impuesto, ya que desde el punto de vista fiscal no existe propiamente contraprestación a la Administración, sino una aportación global para su necesario equilibrio económico-financiero.
- I.2 En relación al resto de operaciones efectuadas por la entidad directamente a favor de terceros, ofreciendo un servicio de promoción en su nombre, o de productos en ferias y eventos, entiende éstos como una operación sujeta al IVA, repercutiendo por ello las cuotas correspondientes.
- I.3 En cuanto a las cuotas de IVA soportadas por la entidad en la realización de sus operaciones comunes, la Sociedad, siguiendo el criterio del TEAC en la Resolución de fecha 16 de septiembre de 2014, dictado en las reclamaciones correspondientes a los expedientes de IVA de los ejercicios 2008 a 2010, determinó la deducibilidad del IVA soportado en los ejercicios siguientes atendiendo a su condición de sujeto pasivo dual proclamado por el TEAC, por lo que diferenció entre gastos exclusivamente afectos a la actividad empresarial, sujeta y no exenta del IVA (actividad de promoción), que serían íntegramente deducibles, y gastos de las actividades que no tienen la consideración de empresarial y que no serían deducibles por encontrarse fuera del ámbito de aplicación del impuesto. En cuanto a las cuotas soportadas por la adquisición de bienes y servicios destinados de forma simultánea a la realización de operaciones sujetas al impuesto y a aquéllas que

no lo estén, el TEAC, en su Resolución de referencia recaída en el Expediente de la Sociedad estableció, sobre la base de la doctrina de la Dirección General de Tributos (DGT), con remisión ésta a su vez a la jurisprudencia comunitaria, que el contribuyente deberá adoptar un criterio razonable y homogéneo (no definido en la normativa) de imputación de las cuotas correspondientes a los bienes y servicios utilizados para el desarrollo de las operaciones gravadas.

La Sociedad aplica un porcentaje razonable de deducción (porcentaje de “afectación”) de las cuotas de IVA soportadas por la adquisición de bienes y servicios que se destinan simultáneamente al desarrollo de operaciones sujetas y no sujetas, partiendo de la suma de dos factores: el porcentaje de los costes incurridos en la realización de los servicios que conforman su actividad de promoción que se declara por el TEAC plenamente sujeta al IVA, en relación con los costes totales de sus actividades (Ver nota 12).

#### **4.18 Transacciones entre partes vinculadas**

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizarían de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afectaría a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las Cuentas Anuales número 14 del Plan General de Contabilidad. En este sentido se informa de que no existen empresas vinculadas o con relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio.

No existen personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad.

#### **(5) Inmovilizado Intangible**

El detalle del movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del Balance es el siguiente:

	<b>Aplicaciones Informáticas</b>
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021</b>	<b>1.953.367,33</b>
(+) Entradas 2021	-
(-) Salidas, bajas o reducciones 2021	-
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021</b>	<b>1.953.367,33</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>	<b>1.953.367,33</b>
(+) Entradas 2022	3.807,53
(-) Salidas, bajas o reducciones 2022	0,00
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>	<b>1.957.174,86</b>
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021</b>	<b>1.945.376,18</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	10.990,19
(-) Salidas, bajas o reducciones 2021	-
<b>F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021</b>	<b>1.945.376,18</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022</b>	<b>1.945.376,18</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	7.669,67
(-) Salidas, bajas o reducciones 2022	-
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022</b>	<b>1.953.045,85</b>
<b>I) VALOR NETO INMOVILIZADO INTANGIBLE SALDO FINAL EJERCICIO 2021</b>	<b>7.991,15</b>
<b>J) VALOR NETO INMOVILIZADO INTANGIBLE SALDO FINAL EJERCICIO 2022</b>	<b>4.129,01</b>

A 31 de diciembre de 2022, la única cuenta que figura en Balance relativa a inmovilizado intangible es la cuenta relativa a Aplicaciones Informáticas.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

La Sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

El importe de los elementos del inmovilizado intangible en el 2022, totalmente amortizados y que todavía están en uso, ascienden a un importe de 1.947.330,21 euros frente a 1.922.829,33 euros en el año 2021.

## (6) Arrendamientos Operativos

La Sociedad es arrendataria de determinados inmuebles según el siguiente desglose:

Bien objeto de arrendamiento	Gastos incurridos en el ejercicio 2022	Gastos a incurrir en el ejercicio 2023	Estimación gastos hasta vencimiento (de 1 a 5 años)
Edificio Suecia en Isla de la Cartuja, Sevilla	597.541,90	154.539,15	154.539,15
Oficinas de Promoción de Negocios en el extranjero	79.940,00	71.365,00	71.365,00
<b>TOTALES</b>	<b>677.481,90</b>	<b>225.904,15</b>	<b>225.904,15</b>

El Edificio Suecia situado en la Isla de la Cartuja (Sevilla) se encuentra destinado a sede central de las instalaciones de la Sociedad. La prórroga del contrato finalizó el 31 de diciembre de 2021. El 1 de enero de 2022 entró en vigor la prórroga del contrato con una duración de 3 meses desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2022. Posteriormente se formaliza una segunda prórroga de abril a mayo 2022.

En previsión del posible cambio de sede por la integración de Extenda en TRADE se firma una nueva modificación y prórroga del contrato del contrato de alquiler con Insur Patrimonial cuya vigencia es desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre con posible prórroga hasta el 31 de marzo de 2023.

Por otro lado, los gastos de alquiler en Oficinas provienen de la ubicación de las Oficinas de Promoción de Negocios de la Sociedad de México, Londres, Miami, Tokio, Dusseldorf, Los Ángeles, Varsovia, Moscú y Brasil, en las respectivas Oficinas Económico y Comerciales de España (Ofecomes) como consecuencia de la firma de la prórroga del contrato de cesión de espacio entre Icx y la Sociedad con vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

El citado contrato fue modificado por el cierre de la Oficina de Rusia como consecuencia del conflicto bélico europeo, lleva a Extenda a paralizar la actividad en Rusia y Bielorrusia.

## (7) Inmovilizado Material

El detalle del movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del Balance es el siguiente:

	<b>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</b>
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021</b>	<b>1.556.060,63</b>
(+) Resto de entradas 2021	12.410,02
(-) Salidas, bajas o reducciones 2021	-545
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021</b>	<b>1.567.925,65</b>
SALDO INICIAL BRUTO 2022	1.567.925,65
(+) Resto de entradas 2022	10.780,00
(-) Salidas, bajas o reducciones 2022	-
<b>C) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>	<b>1.578.705,65</b>
<b>D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021</b>	<b>1.377.017,31</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	67.157,15
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-31,78
<b>F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021</b>	<b>1.444.142,68</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022</b>	<b>1.444.142,68</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	58.230,30
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022</b>	<b>1.502.372,98</b>
<b>I) VALOR NETO INMOVILIZADO MATERIAL SALDO FINAL EJERCICIO 2021</b>	<b>123.782,97</b>
<b>J) VALOR NETO INMOVILIZADO MATERIAL SALDO FINAL EJERCICIO 2022</b>	<b>76.332,67</b>

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

<b>Ejercicio 2022</b>	<b>Inmovilizado material totalmente amortizado</b>
Instalaciones técnicas	117.862,79
Maquinaria	73.131,22
Mobiliario	470.381,98
Equipos para proceso de Información	610.399,01
Elementos de transporte	44.822,95
Otro inmovilizado material	2.331,00
<b>Total</b>	<b>1.318.928,95</b>

<b>Ejercicio 2021</b>	<b>Inmovilizado material totalmente amortizado</b>
Instalaciones técnicas	117.862,79
Maquinaria	73.131,22
Mobiliario	470.381,98
Equipos para proceso de Información	572.105,90
Elementos de transporte	44.822,95
Otro inmovilizado material	2.331,00
<b>Total</b>	<b>1.280.635,84</b>

## **(8) INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

### Análisis por categorías:

El valor a 31 de diciembre de 2022 y 2021 de los activos y pasivos financieros de la Sociedad, agrupados de acuerdo con las partidas previstas en la Norma de Valoración 10ª del Plan General de Contabilidad, se refleja en los cuadros siguientes:

### **8.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa**

#### **- Información relacionada con el balance**

##### **a) Categorías de activos y pasivos financieros**

El valor en libros, de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, se presenta a continuación:

**a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:**

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	<b>Clases de activos financieros no corrientes</b>			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	<b>TOTAL</b>
Saldo al inicio del ejercicio 2021				
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2021			7.961,15	<b>7.961,15</b>
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones			-5.695,98	<b>-5.695,98</b>
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2022			2.265,17	<b>2.265,17</b>

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo y a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	<b>Instrumentos financieros a largo plazo</b>		<b>Instrumentos financieros a corto plazo</b>		<b>Total</b>	
	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Activos financieros a coste amortizado:</b>						
Depósitos constituidos a)			38.537,75	91.258,74	38.537,75	91.258,74
Créditos al personal b)	-	-	461,29	2.191,43	461,29	2.191,43
Fianzas constituidas c)	2.265,17	7.961,15			2.265,17	7.961,15
Clientes d)	0,00	0,00	5.014,98	484,00	5.014,98	484,00
Deudores y anticipo de acreedores e)	0,00	0,00	162.291,63	560.754,73	162.291,63	560.754,73
<b>TOTAL</b>	<b>2.265,17</b>	<b>7.961,15</b>	<b>206.305,65</b>	<b>654.688,90</b>	<b>208.570,82</b>	<b>662.650,05</b>

A continuación, se comenta con detalle cada una de las partidas contabilizadas por la Sociedad:

- a) La partida incluida en este epígrafe corresponde a los salarios de tramitación depositados en el Juzgado de los Social para la interposición de un Recurso de Suplicación contra la Sentencia 159/2019 en materia de despido contra la Sociedad.

- b) Créditos al personal y Anticipo remuneraciones: Recoge los importes adeudados tras la aplicación de las medidas adoptadas en materia retributiva resultantes de la aplicación del oficio de la Intervención General basado en el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía nº 119/2020 sobre diversas cuestiones relacionadas con los complementos retributivos del personal laboral de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.
- c) Fianzas Constituidas. Corresponde a efectivo entregado como garantía de cumplimiento a empresas de suministros de agua y electricidad.
- d) Clientes. Recoge las deudas de los clientes cuando aún no las han pagado en su totalidad.
- e) Deudores y Anticipos a proveedores: Incluye los derechos de cobro de la Sociedad sobre los importes abonados a los proveedores e instituciones feriales de acciones de promoción del año 2023.

#### Análisis por vencimiento

Los importes de los créditos con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento en 2022 son los siguientes:

	Vencimiento en años						Total
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Activos financieros a coste amortizado:</b>							
Depósitos constituidos	38.537,75	-	-	-	-	-	38.537,75
Créditos al personal	461,29	-	-	-	-	-	461,29
Fianzas constituidas	-	2.265,17	-	-	-	-	2.265,17
Clientes	5.014,98	-	-	-	-	-	5.014,98
Deudores y anticipo de proveedores	162.291,63	-	-	-	-	-	162.291,63
<b>Total</b>	<b>206.305,65</b>	<b>2.265,17</b>	-	-	-	-	<b>208.570,82</b>

No existen activos cedidos y aceptados en garantía.

Dentro del epígrafe de Tesorería se incluyen las siguientes cuentas:

Concepto	Saldo 31/12/22	Saldo 31/12/21
Santander	10.323,92	282.109,96
La Caixa	302.481,04	615.680,32
BBVA Sevilla	58.567,38	6.546.155,33
Unicaja	5.658.779,16	2.823.346,57
Caja efectivo euros	1.579,68	4.381,69
Caja efectivo moneda extranjera	9.978,64	11.820,56
<b>TOTAL</b>	<b>6.041.709,82</b>	<b>10.283.494,43</b>

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo. Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad están denominados en las siguientes monedas:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Euro	1.579,68	4.381,69
Dolar USA (USD)	322,85	1.019,20
Rublo ruso (RUB)	87,12	32,83
Libra esterlina (GBP)	254,51	399,55
Yen japonés (JPY)	42,66	360,48
Peso mexicano (MXN)	95,42	487,04
Dolar canadiense (CAD)	297,78	899,74
Lira turca (TRL)	27,55	93,87
Zloty polaco (PLN)	1.392,92	1.418,35
Won coreano (KPW)	28,27	11,14
Corona noruega (NOK)	1.664,48	1.751,96
Dirham marroquí (MAD)	3.374,30	3.497,37
Corona danesa (DKK)	127,75	127,75
Peso chileno (CLP)	51,63	48,88
Real brasileño (BRL)	118,82	3,17
Dolar Hng-Kong (HKD)	247,71	233,21
Yuan chino (CNY)	106,00	108,41
Dirham Emir.Arab. Unid(AED)	312,51	332,90
Corona checa (CZK)	116,11	112,64
Corona sueca (SEK)	134,87	146,34
Rand sudafricano (ZAR)	76,25	76,40
Pesos argentinos (ARS)	165,29	35,00

Lempiras Honduras (HNL)	13,62	12,56
Dinar Argelino (DZD)	0,00	55,70
Peso Rep. Dominicana (DOP)	97,80	88,91
Lei Rumania (ROL)	5,86	5,86
Leva Bulgaro	16,36	16,36
Peso Uruguay (UYU)	98,20	2,36
Peso Colombia (COP)	14,90	11,00
Nuevo Sol Peru (PEN)	124,99	46,33
Libras Egipcias (EGP)	0,95	1,40
Rupia India (INR)	106,04	94,98
Rial Qatar (QAR)	13,98	13,02
Dinar Tunecino	21,16	21,45
Dong Vietnam (VND)	9,01	0,00
Franco CFA Africa Central (XAF)	15,24	15,20
Chelin Tanzania (TZS)	0,81	
Rial Arabia Saudí	12,51	11,76
Peso Convertible Cuba	33,72	31,79
Nuevo Cedi Ghana (GHS)	29,69	42,86
Tenge Kazajstán (KZT)	20,75	20,60
Franco CFA Africa Occidental (XOF)	12,20	9,12
Nuevo Shekel Israel (ILS)	82,56	88,17
Som Uzbekistan	11,30	10,80
Caja Birr Etiopia (ETB)	23,74	24,10
Dolar Singapur (SGD)	148,25	0,00
Baht Tailandia (THB)	6,52	0,00
Rupia Indonesia (IDR)	7,08	0,00
Ringit Malasio (MYR)	6,60	1.019,20
<b>TOTAL</b>	<b>11.558,32</b>	<b>16.202,25</b>

## a.2) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías son:

	Instrumentos financieros a corto plazo	
	2022	2021
<b>Pasivos financieros a coste amortizado:</b>		
Fianzas depositadas a)	84.699,94	83.784,33
Relaciones con la Junta de Andalucía b)	2.826.135,02	6.190.670,03
Proveedores c)	398.526,16	223.398,88
Acreedores varios d)	1.829.203,46	1.258.119,60
Personal (remuneraciones pendientes de pago) e)	302.854,37	293.737,16
Anticipo de clientes f)	-0,50	21.821,46
<b>Total</b>	<b>5.441.418,45</b>	<b>8.071.531,46</b>

Dentro de este epígrafe se han contabilizado las siguientes partidas:

- Otros pasivos financieros: Recoge las cantidades retenidas a proveedores de servicios en concepto de fianzas a depositar tal como se recoge en los pliegos de condiciones administrativas de los contratos.
- Junta de Andalucía Acreedora por otros conceptos: Deuda de la Sociedad con la Junta de Andalucía por transferencias no ejecutadas (ver nota 17 de la Memoria)
- Proveedores. Recoge deudas con proveedores de servicios y suministros.
- Acreedores varios. Acumula principalmente deudas con acreedores de servicios que no tienen condición estricta de proveedores
- Remuneraciones pendientes de pago. Compuesta por la remuneración de renta variable del ejercicio y liquidaciones de comisión de servicios a trabajadores.
- Anticipos de clientes.

#### Análisis por vencimiento:

Los importes de las deudas con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento en 2022 son los siguientes:

	Vencimiento en años						Total
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Pasivos financieros a coste amortizado:</b>							
Fianzas depositadas	84.699,94	-	-	-	-	-	84.699,94
Relaciones con la Junta de Andalucía	2.826.135,02	-	-	-	-	-	2.826.135,02
Proveedores	398.526,16	-	-	-	-	-	398.526,16
Acreedores varios	1.829.203,46	-	-	-	-	-	1.829.203,46
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	302.854,37	-	-	-	-	-	302.854,37
Anticipo de clientes	-0,50	-	-	-	-	-	-0,50
<b>Total</b>	<b>5.441.418,45</b>	-	-	-	-	-	<b>5.441.418,45</b>

## b) Otro tipo de información

- No ha existido incumplimiento de condiciones contractuales.
- No existen deudas con características especiales. Ni operaciones de coberturas.
- No existen compromisos en firme para compra de activos financieros.
- La Sociedad no tiene contraídas pólizas de crédito o líneas de descuento.
- Avaluos constituidos en concepto de suspensión de la ejecución de la deuda derivada de acuerdo de liquidación recurrido en vía Económico-Administrativa del impuesto de IVA ejercicios 2013-2015 y 2016:

Entidad Financiera	Descripción	Fecha de Formalización	Importe Formalizado
BBVA	SUSPENSIÓN EJECUCIÓN LIQ IVA 2013-2015 VIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO	17/04/2019	4.734.726,50 €
UNICAJA	SUSPENSIÓN EJECUCIÓN LIQ IVA 2016 VIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO	25/04/2019	1.691.777,41 €

### 8.3 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

#### a Riesgo de mercado

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

#### b Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas. El riesgo de tipo de cambio sin embargo es limitado por cuanto no hay grandes movimientos de tesorería en monedas distintas al euro y surge de activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero.

#### c Riesgo de crédito

La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

#### d Riesgo de liquidez

La Sociedad intenta llevar a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en los cuadros de esta misma nota.

*e Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable*

La Sociedad estima que no tiene un riesgo significativo por cuanto no tiene endeudamiento sometido a las fluctuaciones del tipo de interés.

## **(9) Fondos propios**

El Patrimonio Neto contabilizado por la Sociedad responde al concepto establecido por el artículo 36 del Código de Comercio:

*Constituye la parte residual de los activos de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.*

Dentro del Patrimonio Neto la Sociedad incluye sus Fondos Propios, que responden a las siguientes características:

### **Capital Social**

El Decreto 114/2020 de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, determina en su art. 2.4.c la adscripción de la Sociedad a la citada Consejería.

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 está representado por 228 acciones nominativas de 1.322,23 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas y siendo su distribución accionarial la siguiente (en euros):

Accionista	Acciones Suscritas	Participación	Capital Suscrito
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación:			
Sevilla	2	0,88	2.644,45
Jerez de la Frontera	4	1,74	5.288,90
Almería	2	0,88	2.644,45
Jaén	2	0,88	2.644,45
Campo de Gibraltar	2	0,88	2.644,45
Granada	4	1,74	5.288,90
Córdoba	2	0,88	2.644,45
Andujar	2	0,88	2.644,45
Linares	2	0,88	2.644,45
Cádiz	2	0,88	2.644,45
Málaga	2	0,88	2.644,45
Huelva	2	0,88	2.644,45
Total Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	28	12,28	37.022,33
Junta de Andalucía	200	87,72	264.445,34
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>100</b>	<b>301.467,67</b>

- No se ha producido movimiento en el capital social de la Sociedad durante el ejercicio 2022.
- No existen ampliaciones de capital en curso.
- No existen acciones o participaciones propias en poder la sociedad ni de un tercero que obre por cuenta de esta y por tanto no existen acciones propias aceptadas en garantía.
- Las acciones de la sociedad no están admitidas a cotización oficial.

### Reserva Legal

De acuerdo con Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

### (10) Moneda extranjera

La Sociedad ha contabilizado diversas partidas en moneda extranjera. Su conversión a la moneda funcional se ha realizado siguiendo los criterios de valoración expuestos en la Nota 4.9 de esta Memoria.

A 31 de diciembre la Sociedad mantiene efectivo de moneda extranjera en tesorería (ver nota 8.1). Todas las partidas de este epígrafe tienen carácter monetario.

Los activos denominados en moneda extranjera han sido valorados a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el tipo de cambio de cierre. La diferencia con respecto a su valoración inicial se ha contabilizado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

<b>Diferencias de cambio imputadas a la cuenta de PYG como (gastos)/ingresos</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
. Por transacciones liquidadas a lo largo del ejercicio	-11.033,89	-3.756,78
. Por transacciones aún ptes de liquidar al cierre del ejercicio		
<b>Total (gastos) / ingresos reconocidos en la cuenta de PYG del ejercicio por diferencias de cambio</b>	<b>-11.033,89</b>	<b>-3.756,78</b>

## (11) SITUACION FISCAL

### Impuesto sobre Beneficios

RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS: 0,00 euros.

AJUSTES POSITIVOS:

Ajuste recargos y sanciones: 640,46 euros.

BASE IMPONIBLE: -452.759,62 euros.

Cuota íntegra: 0 euros.

Pagos a cuenta: 0 euros.

Cuota por ingresar/devolver: 0 euros.

Como se puso de manifiesto en relación al ejercicio 2021, en el ejercicio 2020 y siguiendo las recomendaciones de la Intervención General de la Junta de Andalucía, la Sociedad dotó la provisión de las cuotas de IVA repercutidas y regularizadas por la Administración en relación a los ejercicios 2013 a 2016, a la vista de la notificación en fecha 10 de noviembre de 2020, de las resoluciones desestimatorias del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (reclamaciones nº 41/04672/2018 y 41/04673/2018), así

como los intereses de demora liquidados por la Administración en los Acuerdos de liquidación impugnados y los intereses suspensivos devengados hasta el 31 de diciembre de 2021. En el ejercicio 2022, la Sociedad ha dotado la provisión de los intereses suspensivos correspondientes a dicho ejercicio.

La provisión de las cuotas de IVA repercutidas, cuyo importe ascendía a 8.139.173,33 euros, se consideró no deducible en el ejercicio 2020 conforme a la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 14 de febrero de 2013 (rec.565/2010) y a la Consulta de la Dirección General de Tributos nº V3145-2016, que se basan, entre otras cosas, en el hecho de que el IVA repercutido no es un tributo que por su naturaleza tenga la consideración de gasto deducible; aunque se trata de un asunto controvertido, teniendo en cuenta entre otras cosas, la particularidad de la entidad a la hora de equilibrar su cuenta de pérdidas y ganancias, lo que haría que de haberse repercutido las cuotas de IVA en los ejercicios de los que traen causa, no habrían sido gasto deducible, pero la cuenta de resultados arrojaría menores ingresos en dichos ejercicios, si bien dados los criterios existentes, la cuantía de la provisión y la contingencia fiscal que ello podría suponer, se optó por no deducirla en estos momentos a efectos del impuesto. A este respecto, fue presentada con posterioridad una solicitud de rectificación de autoliquidación del IS 2020, en la medida en que existen criterios en la materia que podrían llevar a considerar deducible la provisión contable dotada en el ejercicio 2020. Por lo que se refiere a los intereses de demora y suspensivos, si bien su deducción ha sido un asunto poco pacífico, conforme a la última doctrina y jurisprudencia existente en la materia, favorable a su deducción, en el ejercicio 2020 se consideraron deducibles con el límite de 1.000.000,00 euros contemplado en el artículo 16 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, habiéndose aplicado en el ejercicio 2021 los gastos financieros que no tuvieron la consideración de fiscalmente deducible en el ejercicio anterior por superarse dicho límite. En particular, en 2021 se practica un ajuste negativo extracontable de 194.255,69 euros, que deriva del ajuste positivo realizado en el ejercicio 2020 por el mismo importe, debido a que se excedió del referido límite en dicho ejercicio, pudiendo ser deducido este exceso en los ejercicios siguientes siempre que se respete el límite indicado. A juicio de los asesores externos de la Sociedad, podría no obstante ser objeto de discusión la deducibilidad de la provisión por intereses, no por la naturaleza del gasto, sino en función de las expectativas de éxito del recurso que pudiera apreciar la Administración Tributaria y del momento en que se dota la provisión, si bien existen precedentes favorables a su deducción.

Con respecto a la solicitud de rectificación de la autoliquidación del ejercicio 2020, fue resuelta mediante Acuerdo emitido por el departamento de Recursos de la Regional de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de Andalucía de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por el cual se estimaron parcialmente las pretensiones de la compañía reconociéndose el derecho a una devolución por importe de 453.400,08 euros, el cual ha sido reconocido como menor gasto por impuesto.

Asimismo, en el ejercicio 2022 se ha practicado un ajuste positivo al resultado contable por importe de 640,46 euros, por tratarse de recargos y sanciones relativas a tasas de basura y de autoliquidaciones tributarias, que no tienen la consideración de fiscalmente deducible.

A 31 de diciembre de 2022, la Sociedad tiene bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar por importe de 3.711.811,12.

Con respecto a las deducciones pendientes de aplicar en ejercicios futuros, la Sociedad dispone de saldo a 31 de diciembre de 2022:

- Deducciones para incentivar determinadas actividades: 159,18 euros.
- Deducción por donativos: 2.217,99 euros.

La Sociedad no ha soportado retenciones, ni ha efectuado pagos fraccionados durante el ejercicio 2022.

Con todo ello, no resulta una cuota a devolver/ingresar en concepto de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022.

### **Ejercicios pendientes de comprobación**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción legal de cuatro años.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2022, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que les son aplicables para los cuatro últimos ejercicios, sin perjuicio de las interrupciones del periodo de prescripción que se hayan podido producir.

En materia de bases imponibles negativas, el derecho de la Administración para iniciar el procedimiento de comprobación prescribe a los 10 años a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo establecido para presentar la autoliquidación del impuesto correspondiente al período impositivo en que se generó el derecho a su compensación. Transcurrido dicho plazo, el contribuyente deberá acreditar las bases imponibles negativas cuya compensación pretenda mediante la exhibición de la autoliquidación y la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

### **Saldos con las administraciones públicas**

El desglose de los derechos de cobro y obligaciones de pago con Administraciones Públicas son los siguientes a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Concepto	Deudores		Acreedores	
	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2021
H.P. Europea deudora por IVA	792,00			
<b>H.P. deudora devolución IVA</b>	<b>10.288.684,59</b>	<b>8.817.563,59</b>		
H.P. deudora devolución IVA 2013	562.160,38	562.160,38		
H.P. deudora devolución IVA 2014	852.230,39	852.230,39		
H.P. deudora devolución IVA 2015	504.092,53	504.092,53		
H.P. deudora devolución IVA 2016	828.208,85	828.208,85		
H.P. deudora devolución IVA 2017	973.559,29	973.559,29		
H.P. deudora devolución IVA 2018	1.067.028,11	1.067.028,11		
H.P. deudora devolución IVA 2019	1.111.022,57	1.111.022,57		
H.P. deudora devolución IVA 2020	1.613.328,41	1.613.328,41		
H.P. deudora devolución IVA 2021	1.305.933,06	1.305.933,06		
H.P. deudora devolución IVA 2022	1.471.121,00			
<b>H.P. deudora devolución por IS</b>	<b>-</b>	<b>163.224,02</b>		
H.P. deudora por IS		163.224,02		
<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA DEUDORA A C/P</b>	<b>10.289.476,59</b>	<b>8.980.787,61</b>		
H.P. acreedora por IRPF			202.874,79	197.559,13
H.P. acreedora por IS				
Organismos Seguridad Social acreedores			93.067,14	93.228,29
<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA ACREEDORA A C/P</b>			<b>295.941,93</b>	<b>290.787,42</b>
<b>TOTALES</b>	<b>10.289.476,59</b>	<b>8.980.787,61</b>	<b>295.941,93</b>	<b>290.787,42</b>

## Otros tributos

De acuerdo con la información contable de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2022, se ha devengado un menor gasto por impuesto sobre sociedades de 453.400,08 euros como consecuencia de la devolución de ingresos indebidos derivada de la estimación de la solicitud de rectificación de la autoliquidación del ejercicio 2020.

## (12) Provisiones y Contingencias

El Análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio es el siguiente:

Estado de movimientos de las provisiones	Provisiones por impuestos	Otras provisiones	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	9.527.095,55	932.781,60	10.459.877,15
(+) Dotaciones	202.102,36		202.102,35
(-) Aplicaciones		19.825,04	19.825,04
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:			
(+/-) Combinaciones de negocios			
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)			
(-) Excesos		-462.674,26	-462.674,26
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo			
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	9.729.197,91	450.282,30	10.642.154,47

## 1. IVA 2013-16

### Antecedentes

Con fecha 16 de septiembre de 2014 y 30 de octubre de 2014, por parte del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía se dictaron resoluciones estimatorias de las reclamaciones interpuestas por la la Sociedad contra las liquidaciones provisionales dictadas en relación a los ejercicios 2008 a 2011, en los términos que se detallan a continuación:

La Sociedad realiza actividades económicas sujetas a IVA (Fomento de la internacionalización de las empresas andaluzas), así como otras de naturaleza no económica no sujetas a IVA (Gestión del Fondo de Apoyo a la Internacionalización). Se consideraba en las resoluciones, que la oficina gestora no había realizado un estudio pormenorizado de la procedencia de los ingresos de la sociedad ni de las actividades realizadas, por lo que no puede determinar qué parte de sus operaciones están sujetas al impuesto y cuales no y que, por tanto, no cabe admitir el porcentaje de deducción del 100% propuesto por la entidad, pero tampoco, por falta de acreditación, el porcentaje liquidado por la Administración. En consecuencia, en las resoluciones se insta a la Administración a analizar las distintas actividades de la entidad, el volumen de ingresos de cada una de ellas y la afectación de los gastos, a efectos de determinar la correspondiente deducción del IVA soportado, anulándose las liquidaciones impugnadas.

Asimismo, en la resolución de fecha 16 de diciembre de 2014, se dice textualmente: “ *la reclamante recibe de la Junta de Andalucía subvenciones-dotación para la financiación de la actividad, que no forman parte de la base imponible del impuesto conforme a reiterada jurisprudencia, cuestión que no se discute aquí*”

*puesto que ni la Administración ha pretendido la inclusión de las subvenciones en la base imponible del IVA, ni la entidad las ha incluido, no siendo objeto de discusión esta cuestión”.*

La Administración tributaria inició un procedimiento de inspección en relación al IVA, ejercicios 2008 a 2011, a efectos de dar cumplimiento a las resoluciones del Tribunal.

Las actuaciones inspectoras culminaron con la práctica de dos Actas de Conformidad, en la que la Administración, por un lado, no entra a discutir que las transferencias de financiación no forman parte de la base imponible del impuesto (no se analiza ni se dice nada al respecto). Y por otro, se limita el IVA soportado deducible, pero no en los porcentajes inicialmente liquidados, dado que el porcentaje de deducción se calcula ahora partiendo de los gastos y dejando al margen los ingresos percibidos de la Administración en concepto de transferencias financiación, por lo que los porcentajes de deducción, aun no siendo del 100%, resultan muy superiores a los iniciales.

En concreto, los porcentajes de deducción que se determinan son:

PARAMETROS	2008	2009	2010	2011
Deducible	93,47%	93,46%	94,08%	91,65%
No deducible	6,53%	6,54%	5,92%	8,35%

El mismo criterio se consiguió aplicar finalmente al IVA del ejercicio 2012.

#### Situación actual

Según la información de la que dispone la Sociedad, a partir del ejercicio 2014, como consecuencia de las resoluciones de fecha 16 de septiembre de 2014 y 30 de octubre de 2014 a las que se hacía referencia anteriormente, la Sociedad aplicaba el criterio determinado en lo que se refiere al IVA soportado, por lo que el resultado de sus autoliquidaciones fue negativo a devolver. Como consecuencia de ello, y sin perjuicio de otros antecedentes, finalmente la Administración tributaria inició actuaciones inspectoras en relación al IVA, ejercicios 2013 a 2016.

Como resultado de dichas actuaciones con fecha 8 de mayo de 2018, fueron notificados a la Sociedad de Liquidación -A23- con números de referencia 72873176 y 72873300, dictados por la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Andalucía de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, derivados de las Actas con número A02-72873176 y A02-72873300, en las cuales se documentan las actuaciones de comprobación e investigación desarrolladas, con carácter general, en relación al concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), ejercicios 2013/2014/2015 y 2016 respectivamente, iniciadas con fechas 24 de abril de 2017 (ejercicio 2016) y 17 de julio de 2017 (ejercicios 2013-15).

Según dichos Acuerdos de Liquidación, la Dependencia Regional de Inspección ratifica las propuestas de regularización contenidas en las Actas anteriores y regulariza la situación tributaria de la Sociedad en lo que se refiere al Impuesto sobre el Valor Añadido, resultando las siguientes deudas a ingresar:

- Ejercicios 2013/2014/2015: 4.734.726,50 euros (4.153.239,56 euros de cuota y 581.486,94 euros en concepto de intereses de demora).
- Ejercicio 2016: 1.304.503,07 euros (1.236.156,67 euros de cuota, y 68.346,40 euros en concepto de intereses de demora).

Los argumentos para la regularización anterior son los siguientes:

- Se admite la deducción del IVA soportado en los mismos términos recogidos en las Actas de conformidad relativas al IVA, ejercicio 2008 a 2011. Es decir, no se tienen en cuenta las transferencias de financiación a la hora de calcular el porcentaje de deducción.
- Pero, por otro lado, la Administración cambia el criterio en lo que se refiere al tratamiento a efectos de IVA de las transferencias de financiación, a efectos de considerar que han de formar parte de la base imponible del impuesto y que por tanto hay que repercutir el impuesto por dichos ingresos. Y ello en base a la consideración de que constituyen contraprestación de los servicios prestados a la Administración, en la medida en que son subvenciones vinculadas al precio y no subvenciones de explotación, conforme a las consideraciones de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de fecha 27 de marzo de 2014, asunto C-151/13, Le Rayon d'Or y de fecha 29 de octubre de 2015, asunto 174/14, Saudacor.

Ello ha conllevado, que, aun admitiéndose la deducción del IVA soportado en su mayor parte, no se haya procedido a la devolución, sino que se exija una deuda a la interesada por importe de 4.734.726,50 euros en los ejercicios 2013 a 2015 y de 1.304.503,07 euros en relación al ejercicio 2016 (los intereses de demora se han visto posteriormente incrementados como consecuencia de la desestimación de la solicitud de suspensión sin garantías que se instó en primer lugar).

Dichos Acuerdos de liquidación fueron recurridos mediante sendas reclamaciones económico-administrativas interpuestas ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía con fecha 6 de junio de 2018 (reclamaciones nº 41/04672/2018 y 41/04673/2018). Con fecha 23 de noviembre de 2018, se notificaron a la Sociedad las puestas de manifiesto de los expedientes relativos a las citadas reclamaciones, presentando la entidad las alegaciones correspondientes el 21 de diciembre de 2018.

Con fecha 10 de noviembre de 2020, se notificaron a la Sociedad sendas resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (reclamaciones nº 41/04672/2018 y 41/04673/2018 anteriormente detalladas), por las que se desestimaban las reclamaciones económico administrativas interpuestas por la la Sociedad respectivamente, contra el Acuerdo de liquidación con Clave de liquidación nº A4185018026002935, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios 2013, 2014 y 2015 y contra Acuerdo de liquidación con Clave nº A4185018026002924, en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio 2016.

En dichas resoluciones, el Tribunal Regional viene a confirmar los argumentos y las conclusiones de los órganos de inspección en los Acuerdos de liquidación impugnados.

La Sociedad interpuso en fecha 9 de diciembre de 2020, sendos recursos de alzada ordinario contra las resoluciones desestimatorias del Tribunal Regional, encontrándose actualmente pendiente de resolución.

En caso de desestimación en la vía económico-administrativa, cabría acudir a la vía contencioso administrativa, habiendo obtenido avales para mantener la suspensión de la ejecución de las deudas en la vía contencioso administrativa. La expectativa de estimación de un asunto de estas características y cuantía en vía administrativa es baja. No obstante, en vía judicial, a juicio de los asesores externos de la Sociedad, aun cuando es posible obtener un pronunciamiento judicial desestimatorio, la expectativa de estimación resulta indeterminable de antemano.

Tras la formulación de las cuentas de Extenda del ejercicio 2020 por el Consejo de Administración de Extenda, con fecha 10 de mayo se recibe informe provisional de Cumplimiento 2018 y 2019 de la Intervención General de la Junta de Andalucía recomendando registrar en la contabilidad de Extenda del ejercicio 2020 una provisión como consecuencia de la posible existencia de acontecimientos probables en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En consecuencia, como se indica anteriormente, en el ejercicio 2020 la Sociedad dotó la provisión del IVA repercutido regularizado por la Administración en relación a los ejercicios 2013 a 2016, a la vista de la notificación en el ejercicio de las resoluciones desestimatorias del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (reclamaciones nº 41/04672/2018 y 41/04673/2018), así como los intereses de demora liquidados por la Administración y los intereses suspensivos devengados hasta el ejercicio 2020, habiéndose dotado asimismo los correspondientes al ejercicio 2021 y 2022.

## 2. IVA 2017 a 2022.

En los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 y 2022, la Sociedad sigue aplicando el criterio adoptado en las Actas de Conformidad de los ejercicios 2008 a 2011 (formalizadas como consecuencia de los criterios de la citada resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 16 de septiembre de 2014), en la medida en que el criterio de la Administración en los Acuerdos de liquidación dictados en relación a los ejercicios 2013 a 2016 está siendo objeto de discusión y a la espera del criterio que se establezca como consecuencia del recurso de alzada, y en su caso, del recurso contencioso administrativo posterior. En consecuencia, la entidad no repercute IVA por las transferencias de financiación, por el contrario, al criterio determinado por la inspección en los Acuerdos de liquidación, y calcula el porcentaje de deducción en base a los gastos de cada una de las actividades y sin tener en cuenta las transferencias de financiación percibidas de la Administración territorial.

El resultado de la presentación de las declaraciones correspondientes al ejercicio 2022 por parte de la Sociedad resulta un importe a compensar en ejercicios posteriores de 1.471.121 euros.

El desglose de los derechos de cobro y obligaciones de pago con Administraciones Públicas contabilizados a 31 de diciembre de 2022 se refleja en la página 41.

No obstante, en relación a la cuentas de H.P. deudora por IVA, ejercicios 2013 a 2022, cabe indicar, como se ponía de manifiesto anteriormente, que la Administración no ha reconocido las devoluciones relativas a los ejercicios 2013 a 2016 en el procedimiento inspector llevado a cabo en relación a los citados ejercicios, por un cambio de criterio en relación al IVA de las transferencias de financiación que se reciben de la Administración territorial y que precisamente ha dado lugar a las dos liquidaciones tributarias referidas.

Ello debe llevar a presumir que mientras no se obtenga, en su caso, un pronunciamiento favorable en vía administrativa y/o judicial al respecto, el mismo criterio de no reconocer el derecho a la devolución y/compensación va a seguir la Administración en los ejercicios 2017 y siguientes, lo que podría dar lugar a nuevas liquidaciones e incluso sanciones tributarias.

### 3 OTRAS PROVISIONES

En septiembre de 2019, finalizó el contrato de “Contratación de servicios de gestión documental y de servicio de conducción”. Siguiendo las recomendaciones de la Intervención General se rescindieron a su finalización los contratos de Asesoramiento Técnico.

Por lo anterior, se recibieron reclamaciones judiciales en materia de personal, por despido y por reclamación de cantidad, estimándose el riesgo económico y dotándose la correspondiente provisión. Durante el ejercicio 2022 se actualiza el importe de la provisión a un total de 460.821,37 euros de los cuales 361.928,41 euros corresponden al corto plazo y 88.353,88 euros al largo plazo.

### (13) Ingresos y gastos

#### a) Ingresos de explotación-

El detalle de la rúbrica “Ingresos de explotación” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Nota de la Memoria	AÑO 2022	AÑO 2021
<b>Importe neto de la cifra de negocios-</b> Prestaciones de servicios		<u>1.664.608,97</u>	<u>1.483.681,57</u>
<b>Otros ingresos de explotación-</b> Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente		675,00	12.960,74
Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía	18	9.154.754,78	9.179.286,87
Subvenciones procedentes Junta de Andalucía (Capítulo IV)	18	8.346.447,20	7.212.683,10
<b>Sub total otros ingresos explotación</b>		<u>17.535.350,48</u>	<u>16.404.930,71</u>
<b>TOTAL</b>		<b>19.166.485,95</b>	<b>17.888.612,28</b>

Dentro de las prestaciones de servicios se incluyen:

- Ingresos facturados a empresas andaluzas en concepto de participación en acciones de promoción organizadas por la Sociedad en los años de análisis. Los ingresos propios han aumentado debido a la recuperación de las consecuencias de la pandemia. Comparando los ingresos reales de 2022 con los de 2021, se aprecia una recuperación del impacto generado por la pandemia.

En Otros ingresos de explotación se recogen:

- Créditos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo
- Transferencias traspasadas a resultados

**b) Gastos de personal**

El epígrafe “Gastos de personal” incluido en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2022 y 2021, se desglosa en:

Concepto	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
Sueldos y salarios	3.603.535,40	3.441.112,78
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.034.126,89	1.005.548,75
<b>TOTAL</b>	<b>4.637.662,29</b>	<b>4.446.661,53</b>

Estos gastos en el ejercicio 2022 incluyen,

- El coste correspondiente al personal que desarrolla el objeto social de la Sociedad.
- El coste de personal correspondiente a la contratación temporal de personal técnico que sirve de apoyo a la gestión de los programas que se financien con Fondos FEDER, destinado a la gestión de actividades de Promoción, Asesoramiento y Servicios de Apoyo Avanzados para la Internacionalización de la economía Andaluza.
- El ajuste en la retribución variable de 2021, así como la retribución variable del ejercicio 2022.

**c) Otros gastos de explotación**

El apartado “Servicios exteriores” recoge el coste de las acciones realizadas por la Sociedad que para los años 2022 y 2021 se desglosa, por servicio, de la siguiente manera:

SERVICIO	2022		2021	
	Importe	%	Importe	%
Acciones singulares	326.281,95	2,15%	236.049,39	1,80%
Actividad comercial	30.682,13	0,20%	348.819,74	2,66%
Apoyo a ferias internacionales en Andalucía	20.364,21	0,13%	623,10	0,00%
Apoyo a Importadores/ Prescriptores	98.225,81	0,65%	48.211,15	0,37%
Asistencia a Congresos y Foros	48.753,59	0,32%	1.596,00	0,01%
Atracción de Inversión Exterior	1.298,19	0,01%	1.158,76	0,01%
Campañas Sectoriales	1.011.770,72	6,68%	489.909,48	3,74%
Capacitación y captación capital AIDE	171.016,61	1,13%	73.033,46	0,56%

Comunicación en mercados exteriores	272.500,00	1,80%	-	-
Consolida mercados	1.070,00	0,01%	-	-
Coordinación para la internacionalización	23,17	-	-	-
Desfile	57.357,95	0,38%	-	-
Diversifica Mercados	184.283,90	1,22%	-	-
Encuentros empresariales	13.510,52	0,09%	90.550,93	0,69%
Estrategia y acción internacional	161.832,40	1,07%	229.533,60	1,75%
Estudios de mercado exteriores	35.400,00	0,23%	-	-
Evaluación de los servicios de internacionalización	-	-	14.000,00	0,11%
Extenda Global	425.883,02	2,81%	341.778,32	2,61%
Ferias agrupadas	2.599.796,28	17,17%	2.065.176,29	15,77%
Ferias Individuales	8.556,15	0,06%	5.616,40	0,04%
Formación Técnica	59.627,25	0,39%	95.005,00	0,73%
Gastos Estructura	1.632.499,13	10,78%	1.326.100,28	10,13%
Gestión de Red Exterior	2.929.722,16	19,34%	2.983.631,25	22,79%
Información	30.800,00	0,20%	124.094,27	0,95%
Inteligencia comercial	6.795,66	0,04%	7.450,00	0,06%
Jornadas técnicas	102.252,63	0,68%	14.024,96	0,11%
Mentoring	71,59	-	-	-
Misiones directas	934.320,12	6,17%	590.831,23	4,51%
Misiones inversas	703.156,11	4,64%	328.654,50	2,51%
Observatorios temáticos de información	75.796,65	0,50%	-	-
Oportunidades de negocio	3.660,00	0,02%	1.512,15	0,01%
Otras publicaciones	2.930,00	0,02%	5.907,50	0,05%
Planes de Contingencia para el Brexit	71.988,00	0,48%	119.880,00	0,92%
Portales Sectoriales	1.831,50	0,01%	27.347,04	0,21%
Programa de Asesoramiento Legal	185.841,00	1,23%	-	-
Programa de Becas	-	-	347.787,00	2,66%
Programa de becas Fase Formación	-	-	27,23	0,00%
Programa de Consultoría en Logística y Transporte	22.400,00	0,15%	-	-
Programa de Consultoría Financiación	96.066,82	0,63%	95.448,00	0,73%
Programa de Consultoría Implantación	33.435,00	0,22%	55.004,00	0,42%
Programa de Consultoría Marcas	121.500,00	0,80%	153.000,00	1,17%
Programa de Consultoría Marketplaces	122.734,55	0,81%	163.711,27	1,25%
Programa de Consultoría Plan Digital	82.473,45	0,54%	300.064,94	2,29%
Programa de embajadores	65.395,30	0,43%	13.256,94	0,10%
Programa interno de Comunicación	697.891,74	4,61%	801.104,71	6,12%
Promociones en punto de venta	57.764,63	0,38%	133.952,15	1,02%

Proyectos Individuales Inversos	3.978,72	0,03%	3.246,30	0,02%
Proyectos Individuales Red Exterior	216.559,02	1,43%	246.239,59	1,88%
Red Andalucía	157.111,59	1,04%	-	-
Seminarios	16.025,96	0,11%	191.702,07	1,46%
Servicios ITI	130.920,13	0,86%	130.947,54	1,00%
Sistemas de Información	1.095.654,25	7,23%	881.816,24	6,73%
Visitas prospectivas	14.994,91	0,10%	6.890,80	0,05%
<b>TOTAL</b>	<b>15.144.804,47</b>	<b>100,00%</b>	<b>13.094.693,58</b>	<b>100,00%</b>

#### (14) Información sobre medio ambiente

En general, se consideran actividades medioambientales aquellas operaciones cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En las presentes Cuentas Anuales no existe ninguna partida que implique minimización del impacto ambiental de la actividad de la Sociedad ni gastos incurridos a tal efecto, así como tampoco inversiones realizadas de carácter medioambiental.

Las posibles contingencias de carácter medioambiental en las que pueda incurrir la Sociedad, quedan cubiertas con un seguro de responsabilidad civil.

Tampoco existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Economía de octubre de 2001.

#### (15) Retribuciones al consejo de administración

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no perciben retribución alguna por su condición de tales. Asimismo, tampoco se han contraído por la Sociedad compromisos en materia de seguros de vida o de complementos de pensiones respecto a antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración, en su condición de miembros de dicho Consejo.

La Junta General de Accionista en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2015 aprobó la modificación de los Estatutos de la Sociedad con la finalidad de adaptar el actual texto estatutario a las últimas novedades legislativas producidas en materia mercantil y, en especial, en lo que respecta a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

Entre ellas se incluía la modificación del art. 21 e incluir un art. 21 bis a fin de reconocer y regular el derecho del/la consejero/a delegado/a a percibir remuneración por el desempeño de su cargo debido a su especial dedicación para con la sociedad si bien teniendo en cuenta que si con la aplicación de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía resultare incompatible la percepción de retribuciones previstas, el desempeño del cargo será no retribuido.

Como consecuencia de lo anterior, si bien se mantiene la gratuidad del cargo de consejero de la Sociedad, se reconoce estatutariamente el derecho del/la consejero/a delegado/a a la percepción de retribución, debido a su especial dedicación para con la Sociedad fijando en el art. 21 bis la cantidad máxima a percibir por el cargo.

## **(16) Información Presupuestaria**

El presupuesto para el 2022 es una prórroga del presupuesto 2021 según lo establecido en el artículo 37 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía de la Junta de Andalucía, que establece que si la Ley del Presupuesto no fuera aprobada por el Parlamento de Andalucía antes del primer día del ejercicio económico que haya de regir se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior. El presupuesto del año 2022 se ha prorrogado según las condiciones recogida en Decreto 286/2021 de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2022 publicado en el BOJA el 31 de diciembre del 2021.

El presupuesto de Extenda para 2022 procede de la planificación de acciones, agrupado por ejes y medidas. Con fecha 13 de enero de 2022 se dictó Resolución del Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se autorizaba para el ejercicio 2022 la transferencia de financiación de explotación a la entidad Extenda, S.A., por importe de 11.582.640,00 euros, en ejecución del crédito inicialmente aprobado por la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogada para el ejercicio 2022.

El pasado 2 de octubre de 2022 mediante Resolución a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se acordó modificar la Resolución de 13 de enero de 2022, para minorar la transferencia de financiación de explotación, a solicitud de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, una vez fiscalizado el documento AD barrado, por importe de 1.500.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 0100010000G/82A/44366/00 01, resultando un crédito definitivo en la citada partida presupuestaria de 10.082.640,00 euros.

Por lo anterior, el detalle de las transferencias del año 2022 es el siguiente:

	<b>PRESUPUESTO PRORROGADO 2022</b>	<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Transferencias Corrientes (Cap IV)</b>	<b>11.582.640 €</b>	-1.500.000 €	<b>10.082.640 €</b>
<b>Transferencias con asignación nominativa</b>	<b>10.244.697 €</b>	-	<b>10.244.697 €</b>
FEDER, Servicios avanzados ITI Cádiz	637.199 €	-	637.199 €
FEDER para Internacionalización	9.184.375 €	-	9.184.375 €
FEDER Asistencia Técnica	388.123 €	-	388.123 €
FEDER Asistencia Técnica, Información y Comunicación	35.000 €	-	35.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>21.827.337 €</b>	<b>-1.500.000,00 €</b>	<b>20.327.337,00 €</b>

Tal y como aparece en su PAIF, la Sociedad ha recibido en 2022:

- PAIF 2: Transferencias de explotación (Capítulo IV) 11.582.640 euros minorada mediante la modificación presupuestaria de 1.500.000 euros.
- PAIF 2-1: Transferencia con asignación nominativa procedentes de Fondos Europeos 10.244.697 euros.

**(17) Saldos transformables en subvenciones**

El movimiento de los saldos transformables en subvenciones ha sido el siguiente:

Junta de Andalucía y otros, saldos a corto plazo transformables en subvenciones	Importe pendiente a 01.01.22	Importe concedido al inicio del ejercicio	Aumentos /(disminución) durante el ejercicio	Importe concedido al inicio del ejercicio	Reintegros	Importe aplicado en el ejercicio	Importe pendiente a 31.12.22
<b>1. Transferencias y subvenciones Corrientes</b>							
Transf. Explotación Ejercicio 2022	-	11.582.640,00	-1.500.000,00	10.082.640,00	-	9.154.754,78	927.885,22
Transf. Asignación Nominativa PO FEDER para Internacionalización 2022	-	9.184.375,00	-	9.184.375,00	-	7.816.656,70	1.367.718,30
Asistencia Técnica FEDER 2022	-	388.123,00	-	388.123,00	-	303.298,51	84.824,49
FEDER Asistencia Técnica, Información y Comunicación 2022		35.000,00	-	35.000,00		28.113,32	6.886,68
Transf. Asignación Nominativa PO FEDER Servicios Avanzados ITI 2022	-	637.199,00	-	637.199,00	-	463.565,87	173.633,13
Transf. Explotación Ejercicio 2021	2.403.353,13	-	-	-	2.403.353,13	-	-
Transf. Asignación Nominativa PO FEDER para Internacionalización 2021	3.357.406,19	-	-	-	3.357.406,19	-117.305,79	117.305,79
Transf. Asignación Nominativa PO FEDER Servicios Avanzados ITI 2021	285.174,05	-	-	-	285.174,05	-2.297,40	2.297,40
Asistencia Técnica FEDER 2021	62.214,30	-	-	-	62.214,30	-	-
Transf. Asignación Nominativa PO FEDER para Internacionalización 2020	100.682,18	-	-	-	100.682,18	-144.134,49	144.134,49
Transf. Asignación Nominativa PO FEDER Servicios Avanzados ITI 2020	7.127,82	-	-	-	7.127,82	-1.449,52	1.449,52
Asistencia Técnica FEDER 2020	711,73	-	-	-	711,73	-	-
Transf. Asignación Nominativa PO FEDER para Internacionalización 2019	-14.515,53	-	-	-	-14.515,53	-	-
Asistencia Técnica FEDER 2019	-11.486,27	-	-	-	-11.486,27	-	-
Transf. Asignación Nominativa PO FEDER para Internacionalización 2017	2,43	-	-	-	2,43	-	-
<b>Subtotal Transf. Y subvenciones Corrientes</b>	<b>6.190.670,03</b>	<b>21.827.337,00</b>	<b>-1.500.000,00</b>	<b>20.327.337,00</b>	<b>6.190.670,03</b>	<b>17.501.201,98</b>	<b>2.826.135,02</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.190.670,03</b>	<b>21.827.337,00</b>	<b>-1.500.000,00</b>	<b>20.327.337,00</b>	<b>6.190.670,03</b>	<b>17.501.201,98</b>	<b>2.826.135,02</b>

Durante el ejercicio 2022 se ha reintegrado según escrito de la Intervención General de fecha 6 de octubre de 2022 las transferencias con asignación nominativa procedentes de Fondos Europeos del ejercicio 2017,

2019,2020 y 2021 mediante los descuentos correspondientes en las propuestas de documentos contables “O” del ejercicio 2022 por importe de 6.190.670,03 euros.

Por tanto, la deuda total que la Sociedad mantiene con la Junta de Andalucía a 31 de diciembre asciende a 2.826.135,02 euros que deberá ser reintegrada mediante compensaciones con las transferencias dotadas para 2023.

### (18) FONDOS RECIBIDOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Tal como establece el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, y siguiendo la norma de valoración 21ª, la Sociedad clasifica los fondos recibidos de la Junta de Andalucía atendiendo al fondo económico y no solo jurídico de las mismas. Así la entidad recibe fondos destinados a financiar el presupuesto de explotación.

Los fondos recibidos por la Sociedad lo son por transferencias de explotación y transferencias con asignación nominativa, registradas inicialmente con carácter reintegrable y como tal, están registradas en su mayoría en el pasivo de la Sociedad.

Tal como se ha explicado, las transferencias de explotación, las transferencias con asignación nominativa y otras subvenciones, aparecen registradas en función de que financien déficit de proyectos que se ejecuten en un ejercicio o en varios y su saldo resulta de minorar todas las subvenciones y transferencias recibidas, en el importe imputado a la cuenta de resultados de acuerdo con los gastos incurridos en los programas de actuación de la Sociedad.

Dichas cantidades imputadas a resultados se han incluido en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en los epígrafes “Otros ingresos de explotación”, en concreto, en las partidas “Transferencias de Financiación de Explotación de la Junta de Andalucía” y “Subvenciones Procedentes de la Junta de Andalucía”. La contrapartida se encuentra contabilizada en su mayoría, en el epígrafe “Otros gastos de explotación”, en concreto, en la partida “Servicios exteriores”.

El importe y las características de los saldos relacionados con la Junta de Andalucía que aparecen en el Balance y en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad como ingresos reconocidos, se resumen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2022	2021
Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía	9.154.754,78	9.179.286,87
Transferencias con asignación nominativa de la Junta de Andalucía	8.346.447,20	7.212.683,10
<b>Ingresos reconocidos procedentes Junta de Andalucía</b>	<b>17.501.201,98</b>	<b>16.391.969,97</b>

Saldos acreedores	Saldo 31/12/22	Saldo 31/12/21
1. Otros saldos acreedores	2.826.135,02	6.190.670,03
<b>Saldos pasivos relaciones con la Junta de Andalucía</b>	<b>2.826.135,02</b>	<b>6.190.670,03</b>

A 31 de diciembre de 2022 no quedaba nada pendiente de cobro en lo que respecta a subvenciones y transferencias de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Junta de Andalucía, saldos deudores por subvenciones	Importe pendiente de cobro a 01.01.22	Importe concedido al inicio del ejercicio	Aumento/(Anulación) durante el ejercicio	Importe final concedido en el ejercicio	Importe compensado en el ejercicio	Importe cobrado en el ejercicio	Importe pendiente de cobro a 31.12.22
<b>1. Transferencias y subvenciones Corrientes</b>							
Transf. Explotación Ejercicio 2022	-	11.582.640,00	-1.500.000,00	10.082.640,00	2.039.140,00	8.043.500,00	-
Transf. Asignación Nominativa PO FEDER para Internacionalización 2022	-	9.184.375,00	-	9.184.375,00	3.609.581,80	5.574.793,20	-
Asistencia Técnica FEDER 2022	-	388.123,00	-	388.123,00	258.748,68	129.374,32	-
FEDER Asistencia Técnica, Información y Comunicación 2022	-	35.000,00	-	35.000,00	-	35.000,00	-
Transf. Asignación Nominativa PO FEDER Servicios Avanzados ITI 2022	-	637.199,00	-	637.199,00	283.199,55	353.999,45	-
<b>Total Transf. Y subvenciones Corrientes</b>	<b>-</b>	<b>21.827.337,00</b>	<b>-1.500.000,00</b>	<b>20.327.337,00</b>	<b>6.190.670,03</b>	<b>13.782.667,52</b>	<b>-</b>
<b>Total Transf. Y subvenciones de capital</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Transf. Y subvenciones cobradas</b>	<b>-</b>	<b>21.827.337,00</b>	<b>-1.500.000,00</b>	<b>20.327.337,00</b>	<b>6.190.670,03</b>	<b>13.782.667,52</b>	<b>-</b>

### (19) Hechos posteriores al cierre

No existen hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un

ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas.

No existen hechos posteriores, de importancia relativa significativa, que se produzcan tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance.

Así como tampoco existen hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

## (20) Otra información

### Periodificación

El desglose de los epígrafes Ajustes por Periodificación del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son los siguientes:

Concepto	2022		2021	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Periodificación de gastos e ingresos correspondientes a actuaciones a desarrollar	424.093,18	482.764,77	313.139,73	904.943,18
<b>TOTAL</b>	<b>424.093,18</b>	<b>482.764,77</b>	<b>313.139,73</b>	<b>904.943,18</b>

En estas partidas se recogen gastos e ingresos correspondientes a actuaciones que se devengarán en el ejercicio siguiente. Así en relación con los gastos anticipados, el 80% corresponde a reservas de espacio para ferias promocionales.

Los ingresos corresponden a participaciones de empresas en acciones promocionales 2023.

### Remuneración de auditores

De acuerdo con el Decreto 9/1999 de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, en su Disposición Adicional primera, la Sociedad queda sometida a control financiero permanente de la Intervención General de la Junta de Andalucía, quien contrata la auditoría externa de las Cuentas Anuales, asumiendo directamente el coste de la misma que asciende a 6.697 en el ejercicio 2022.

## Personal

El número de total de personas empleadas por la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 y 2020, distribuida por sexos y desglosada en categorías fue el siguiente:

### PERSONAL DE LA SOCIEDAD POR CATEGORÍAS Y SEXO

CATEGORIA	2022		2021	
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
CONSEJERO DELEGADO	1			1
DIRECTOR/A DE ÁREA	1	1	1	1
JEFE/A DE DIVISIÓN	2	1	3	1
ASESOR/A	2	1	1	1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	3	6	3	6
TÉCNICO/A I	23	14	23	12
TÉCNICO/A II	7	8	10	13
SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN	1		1	
ADMINISTRATIVO/A	7	1	6	1
ORDENANZA		1		2
AYUDANTE				
TOTALES	47	33	48	38

Asimismo, el nº medio de personas empleadas durante los ejercicios 2022 y 2021 fue de 84,46 y 83,97 personas respectivamente con la siguiente distribución por categoría:

### Nº MEDIO PERSONAS EMPLEADAS POR CATEGORÍAS Y SEXO

CATEGORIA	2022		2021	
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
CONSEJERO DELEGADO	0,09	0,57		1
DIRECTOR/A DE ÁREA	1	1	1	1
JEFE/A DE DIVISIÓN	2,17	1	3	1
ASESOR/A	1,83	1	1	1
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	3	6	3	6
TÉCNICO/A I	21,68	13,26	22,35	12
TÉCNICO/A II	10,79	12,01	9	13,25
SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN	1	0	0,91	
ADMINISTRATIVO/A	5,36	1	5,5	0,96
ORDENANZA	0	1,7		2
AYUDANTE	0	0		
TOTALES	46,92	37,54	45,76	38,21

En cuanto al nº medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento y distribuido por categoría es:

**Nº MEDIO PERSONAS EMPLEADAS CON DISCAPACIDAD POR CATEGORÍAS**

CATEGORIA	2022		2021	
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
TÉCNICO/A I	1		1	0

**(21) Operaciones con partes vinculadas**

De acuerdo con la Norma 25ª de elaboración de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

Adicionalmente la norma detalla las partes que se considerarán vinculadas en todo caso y que son las entidades que tengan la consideración de empresas del grupo, asociada y multigrupo y el personal clave de la compañía:

- Personas físicas: Miembros del Consejo de Administración que ejercieron su cargo, Director General y Directores de Área.
- Personas jurídicas: De acuerdo con dicha norma, a efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Los miembros del Consejo de Administración no han informado de situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

En base a lo anterior, la Sociedad no ha llevado a cabo operaciones vinculadas. Adicionalmente, las operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 15 de esta Memoria.

El único Alto Cargo en la Sociedad se corresponde con el Consejero/a Delegado/a, habiendo recibido en 2022 y 2021 los siguientes importes:

IMPORTE RECIBIDOS POR EL ALTO CARGO	2022	2021
1.Sueldos, dietas y otras remuneraciones	55.167,24	86.048,80

Asimismo, a 31 de diciembre de 2022, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones, seguros de vida, indemnizaciones por cese, pagos basados en instrumentos de patrimonio en relación al personal directivo.

## (22) Información segmentada

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por Servicio se detalla en el siguiente cuadro:

PROGRAMAS	CIFRA DE NEGOCIOS 2022		CIFRA DE NEGOCIOS 2021	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Apoyo a ferias internacionales en Andalucía	4.000,00	0,24%	4.000,00	0,27%
Apoyo a Importadores/ Prescriptores			1.032,00	0,07%
Asistencia a Congresos y Foros	6.038,31	0,36%	400,00	0,03%
Campañas Sectoriales	468.218,76	28,13%	182.450,08	12,30%
Capacitación y captación capital AIDE	9.130,64	0,55%	6.350,00	0,43%
Consolida mercados	4.284,00	0,26%		
Diversifica Mercados	50.328,00	3,02%		
Encuentros empresariales		0,00%	13.800,00	0,93%
Estrategia y acción internacional	8.080,00	0,49%	6.700,00	0,45%
Extenda Global			11.000,00	0,74%
Ferias agrupadas	686.258,70	41,23%	909.767,22	61,32%
Ferias Individuales	714,00	0,04%	1.100,00	0,07%
Formación Técnica	11.745,53	0,71%	14.785,52	1,00%
Inteligencia comercial	4.824,24	0,29%	1.099,23	0,07%
Jornadas técnicas			2.400,00	0,16%
Market Places Locales	7.752,00	0,47%		
Misiones directas	190.953,85	11,47%	142.206,61	9,58%
Misiones inversas	56.662,56	3,40%	41.550,00	2,80%
Planes de Contingencia para el Brexit	3.188,00	0,19%	2.380,00	0,16%
Programa de Asesoramiento Legal	8.208,00	0,49%	7.820,00	0,53%
Programa de Consultoría Financiación	5.176,00	0,31%	1.660,00	0,11%
Programa de Consultoría Implantación	3.978,00	0,24%	1.200,00	0,08%
Programa de Consultoría Logística y Transporte	4.084,38	0,25%		
Programa de Consultoría Marcas	8.002,00	0,48%	3.760,00	0,25%
Programa de Consultoría Marketplaces	4.994,00	0,30%	3.520,00	0,24%

Cuentas Anuales 2022

Programa de Consultoría Plan Digital	5.408,00	0,32%	6.260,00	0,42%
Programa de embajadores	10.608,00	0,64%	5.700,00	0,38%
Promociones en punto de venta	18.860,00	1,13%	49.260,91	3,32%
Proyectos Individuales Red Exterior	83.112,00	4,99%	59.080,00	3,98%
Seminarios			2.500,00	0,17%
Servicios ITI			1.900,00	0,13%
<b>TOTAL</b>	<b>1.664.608,97</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.483.681,57</b>	<b>100,00%</b>

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por mercados geográficos se detalla en el siguiente cuadro:

Cifra de negocio por mercados geográficos	2022		2021	
	Cifra de negocios		Cifra de negocios	
	Importe	%	Importe	%
Nacional	1.664.608,97	100,00%	1.483.681,57	100,00%
Resto Unión Europea	0	0,00%	0	0,00%
Resto del mundo	0	0,00%	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.664.608,97</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.483.681,57</b>	<b>100,00%</b>

**(23) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.**

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2022	2021
	en días	en días
Periodo medio de pago a proveedores	10,07	14,57
Ratio de Operaciones pagadas	10,16	14,62
Ratio de operaciones pendiente de pago	9,12	13,42
	Importes (euros)	Importes (euros)
Total pagos realizados	14.562.462,63	14.077.794,44
Total pagos pendientes	1.447.350,09	540.672,93

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Volúmen monetario y Nº de Facturas pagadas en un periodo inferior a máximo establecido en la normativa de morosidad	2022	
	Importe	%
Volúmen monetario	14.283.327,87 €	99,08%
Número de facturas	3.481	